

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019
y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Indice

Memoria
Balance General
Estado de Recursos y Gastos
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

-ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS-

Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)

CARLOS GABRIEL FERREA
VÍCTOR SERGIO GROUPIERRE
ALICIA MASONI de MOREA
JORGE DANIEL RENOSTO
HUGO OSVALDO RODRIGUEZ PAPINI

Miembros por la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN)

JOAQUÍN AGOSTO
GABRIEL ANDREU
SERGIO LUIS PALMAS
ALEJANDRO PÉREZ
JORGELINA RIMOLDI

-DIRECTORIO EJECUTIVO-

Presidente:

GERARDO WERTHEIN (COA)

Vicepresidente:

INÉS ARRONDO (SDN)

Secretario:

MARIO MOCCIA (COA)

Tesorero:

MATÍAS MURACA (SDN)

Directores:

MARÍA MAGDALENA AICEGA (SDN)
GABRIEL OVIDIO CURUCHET (COA)
CARLOS ALBERTO DE MARE (COA)
DANIEL CARLOS DÍAZ (SDN)

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente:

MIRTA MALETTA (COA)

Titulares:

JUAN IGNACIO LARA (SDN)

JOSÉ LUIS MARCÓ (COA)

JIMENA MARÍA VILLEGAS (SDN)

Suplentes:

ALFREDO ROQUE MARTIN FENILI (SDN)

DAVID ALEJANDRO KEMPNER (SDN)

MARIANO RODRÍGUEZ GIESSO (COA)

ESTANISLAO OSORES SOLER (COA)

-TRIBUNAL DE DISCIPLINA-

Titulares:

MARÍA JORGELINA BERTONI (SDN)

HERNÁN JORGE FERRARI (COA)

VÍCTOR HUGO ROMERO (SDN)

OSCAR LUIS VIGNALE (COA)

Suplentes:

ALEJANDRO CASSETTAI (SDN)

FRANCISCO CHIBAN (SDN)

CARLOS ALBERTO MARINO (COA)

RAUL POLETTI (COA)

ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

MEMORIA

Señores Miembros de la
Asamblea General Ordinaria de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al Ejercicio N° 10, cerrado al 31 de Diciembre de 2019, en la que se han procurado señalar las acciones y sucesos de mayor importancia registrados durante el año.

1. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL ENTE

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) ha sido creado por Ley 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Comité Olímpico Argentino con fecha 15 de Octubre del 2009.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, que inició su actividad como tal en agosto de 2010, destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros atletas cuenten con los recursos adecuados, incrementen su motivación y puedan concentrar sus esfuerzos en pos de mejorar sus resultados, cumpliendo así sus objetivos competitivos.

Su misión es dar soporte para el entrenamiento y capacitación de los atletas de alto rendimiento, de modo de colaborar con el objetivo de atender y promover las actividades relacionadas con el Deporte de Representación Nacional. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y de sustentabilidad en el largo plazo.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el ENARD realiza una administración profesional de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

De este modo, el Ente contribuye en forma efectiva al crecimiento y consolidación del deporte argentino de alto rendimiento, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

La presente Memoria resume las principales acciones desarrolladas durante el año 2019, haciendo un correlato de lo actuado con la misión que nos ha sido encomendada por el marco legal antes referido.

2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Directorio Ejecutivo del ENARD ha decidido expresar los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2019, en función de lo previsto por las normas contables profesionales argentinas, que establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Es por este motivo que todos los importes que se informan en la presente Memoria están en coincidencia con los que surgen de los Estados Contables respectivos.

El Ente posee al 31 de diciembre del 2019 activos por \$ 882.401.966, con un Patrimonio Neto de \$ 474.924.252, al que se le debe sumar los Fondos con destino específico de \$ 349.389.788, que hemos constituido para ser destinados a la implementación de la planificación deportiva anual y a las inversiones requeridas para el desarrollo federal del deporte de alto rendimiento previstas en nuestro plan estratégico.

3. RECURSOS Y GASTOS

3.1. RECURSOS

La creación del ENARD ha servido para encausar una porción de los recursos económicos aplicados al crecimiento del deporte argentino de alto rendimiento, articulando su gestión con la de las demás instituciones participantes, tales como la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), las Federaciones Deportivas Nacionales, los gobiernos provinciales y municipales.

El artículo 39 de la ley, modificado por el art. 127 de la Ley 27.430 de fecha 29/12/17, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente, siendo los principales los provenientes de la asignación anual establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Para el ejercicio 2019, la Ley N° 27.467 fijó un monto de \$1.125.000.000 y, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. El monto anual asignado será transferido mensualmente - de manera automática - al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.

El total de los recursos recibidos por el Ente durante el ejercicio 2019, fue de \$1.391.127.074. A este importe, deben sumársele \$ 324.728.134, correspondientes al saldo al inicio de los fondos con destino específico pendientes de aplicación, lo que lleva a una cifra total de recursos ordinarios totales de \$1.715.855.208.-

Por otra parte, en cumplimiento del Convenio de Colaboración con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) firmado el 10 de junio de 2.019, éste se comprometió a realizar “un aporte económico no reembolsable destinado a solventar los gastos que resulten de la implementación del Programa de Transición al Alto Desarrollo Deportivo (TAR), der \$ 34.000.000. Además, por Ley N° 6.231 del GCBA, se modificó el Presupuesto General de la Administración de dicho Gobierno para el Ejercicio 2019, contemplándose una transferencia adicional de \$14.000.000, llevando el importe de los recursos extraordinarios a \$ 48.000.000, que, expresados a valores al 31/12/19, alcanzó a \$ 54.220.338.-

A fin de ejercicio, ha quedado un remanente de \$ 349.389.788 imputado a los fondos con destino específico, para ser aplicados durante próximos ejercicios, de acuerdo con los valores fijados en el Presupuesto, a partir de las pautas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

3.2. GASTOS

El total de gastos ordinarios del ejercicio ascendió a \$ 1.331.700.232. Los gastos específicos fueron de \$ 1.181.091.555, manteniéndose en un nivel estable como proporción de los recursos ordinarios.

4. ASPECTOS TÉCNICO - DEPORTIVOS

4.1. PLANIFICACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA

Los XVIII Juegos Deportivos Panamericanos y IV Parapanamericanos Lima 2019 fueron, indudablemente, los mayores objetivos de la Gerencia Técnico-Deportiva del año, dándole continuidad a la propuesta acordada por el Directorio Ejecutivo bajo el lema “Buenos Aires 2018 - Lima 2019 - Tokio 2020”.

El trabajo técnico integral del ENARD en apoyo de atletas, cuerpos técnicos y Federaciones, fructificó en Lima 2019, donde se obtuvo la cosecha más importante de medallas logradas en unos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos disputados en el exterior, tema al que nos referiremos más adelante.

El ENARD contribuye permanentemente a la generación e implementación de Programas Técnicos inclusivos en el más amplio sentido de la palabra. A través de ellos, convergen jóvenes atletas de todo el país que son beneficiarios integrales de los mencionados programas, atendiendo a sus necesidades diversas como prioridad de los entrenadores, coordinadores y personal de apoyo.

Este principio se implementa a través de la ejecución de acciones tendientes a fortalecer su formación personal, intelectual, física, médica y deportiva. El equipo del área Técnico Deportiva del Ente construye, en forma conjunta con los entrenadores de las Federaciones Nacionales, y con la anuencia de sus líderes, acciones de superación que tienden a generar resultados positivos en forma sistemática e integral.

La innovación, a través de las herramientas y tecnologías emergentes en este tiempo, se ve reflejada en novedosos programas y procesos de aprendizaje continuo. Son los más jóvenes los destinatarios inmediatos de este proceso, mediante los Programas Operativos YOG (Juegos Olímpicos de la Juventud) y TAR (Transición al Alto Rendimiento Deportivo). La continuidad de estos programas son un verdadero Legado tangible de los Juegos Olímpicos de la Juventud en su exitoso e inolvidable paso por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hay que recordar y tener siempre presente que, además del enorme mérito deportivo de nuestra delegación, los Juegos Olímpicos de la Juventud provocaron un salto de calidad para el conjunto de la comunidad deportiva nacional. El futuro ya llegó y el recambio generacional se fundamenta en los logros deportivos, en el potencial crecimiento que esperamos y consolidamos en ese duro camino hacia el Alto Rendimiento Deportivo Internacional.

La metodología implementada por el ENARD supone la definición de horizontes con diferentes plazos, dedicación en el proceso de diseño, compromiso de los recursos necesarios, seguimiento de indicadores, discusión profesional y manejo de información adecuada, sumado a un análisis en conjunto por parte de los organismos nacionales involucrados (Secretaría de Deportes de la Nación, Comité Olímpico Argentino y el Ente) de toda la información presentada, lo que permite definir los ejes de trabajo y apoyo para cada uno de los deportes.

Como cierre del proceso, y manteniendo la modalidad establecida en años anteriores, se celebraron las reuniones de devolución con las autoridades de cada Federación (Presidente, Director Técnico Nacional ARD y Coordinador Técnico Nacional YOG/TAR) y, por parte del Ente, se hicieron presentes los coordinadores y especialistas técnicos deportivos, el Coordinador General de los Programas YOG/TAR, el Gerente Técnico Deportivo y el Director General, estableciendo, de común acuerdo, el Plan Técnico Deportivo 2019 de cada Federación, en consonancia con las normativas establecidas en el Presupuesto Económico – Financiero aprobado por el Directorio.

En el Ente se llevan a cabo las planificaciones deportivas, no sólo a través de una acción conjunta, unificada, sino de una atención diaria que implica trabajos de campo, diagnósticos y evaluaciones; acceso a nuestro sistema de workflow. La documentación de nuestras acciones garantiza equidad y transparencia.

La creación del ENARD ha sido, sin lugar a dudas, un factor de cambio positivo para el deporte argentino, consolidado a través de Programas, Profesionales del Deporte y beneficios que, por sobre todo, se focaliza en el deportista como individuo que representa a un conjunto, a una sociedad.

4.2. JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019

Los resultados del alto rendimiento deportivo se manifiestan en las competencias internacionales de alto nivel. Y con esa misma vara, son juzgados los sistemas que ofrecen a los deportistas las oportunidades y condiciones necesarias para su desarrollo. Los éxitos obtenidos en los XVIII Juegos Panamericanos, son una prueba que confirma la consolidación del Ente como un factor ambiental decisivo que ha logrado que los resultados se generalicen entre especialidades y se expresen en forma simultánea.

La delegación que participó en Lima 2019 fue la más numerosa de toda la historia de los Juegos Panamericanos, y estuvo integrada por 539 deportistas, que participaron en 41 deportes. La obtención de 101 medallas, logradas en 33 deportes, y una discusión de igual a igual con los animadores tradicionales de este tipo de competencias, ha sido el resultado de la combinación inteligente de programas para jóvenes en transición al alto rendimiento como Delfina Pignatiello, Julián Gutiérrez o Tomás Vanni, con propuestas hechas a medida para deportistas consagrados como Luis Scola, Belén Pérez Maurice, Maximiliano Richezze o Sabrina Ameghino.

Como resultado de este proceso, la delegación argentina obtuvo el 5to. puesto en el medallero final de los Juegos, postergando a la habitual primacía de Cuba y al emergente más exitoso de las últimas ediciones de la competencia continental: Colombia.

A continuación se transcriben las posiciones principales de la escala Americana en el ciclo Olímpico que transitamos:

MEDALLERO
JUEGOS PANAMERICANOS
LIMA 2019



POSICIÓN FINAL	PAÍS	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1º	Estados Unidos	122	86	85	293
2º	Brasil	54	45	69	168
3º	México	37	39	62	138
4º	Canadá	35	65	52	152
5º	Argentina	33	34	34	101
6º	Cuba	33	28	39	100
7º	Colombia	27	24	31	82
8º	Chile	13	19	18	50
9º	Rep. Dominicana	11	12	17	40
10º	Perú	11	7	23	41

4.3. JUEGOS PARALIMPICOS, LIMA 2019

La curva de resultados, analizando el medallero de la delegación argentina en los cuatro últimos Juegos Parapanamericanos, describe el mismo patrón que en el deporte convencional, ratificando que los resultados no son fruto de esfuerzos aislados, sino de un trabajo en equipo y un sistema en evolución continua orientado hacia la excelencia.

Con 222 atletas, Argentina llevó la delegación más grande de su historia, contando con un gran número de atletas jóvenes y debutantes, destacando la participación de Iñiqui Basiloff, Alexis Chavez, Brian Impellizzeri, Nayla Kuell y Nicole Dehrs entre otros. Combinados con deportistas consagrados como: Yanina Martínez, Henan Urra, Daniela Giménez, Silvio Velo, Gustavo Fernández y Gabriel Coppola.

La delegación nacional obtuvo el 5to. puesto en el medallero final, con 107 medallas conseguidas en 11 de los 17 deportes que conformaron el programa de competencia.

Posición	CPN				Total	Ranking Total
1	 Brasil	124	99	85	308	1
2	 Estados Unidos	58	62	65	185	2
3	 México	55	58	45	158	3
4	 Colombia	47	36	50	133	4
5	 Argentina	26	38	43	107	5
6	 Canadá	17	21	22	60	6
7	 Cuba	13	10	16	39	7
8	 Chile	11	12	11	34	8
9	 Ecuador	5	6	5	16	10
10	 Perú	5	3	7	15	11

4.4. JUEGOS SUDAMERICANOS DE PLAYA, ROSARIO 2019

La cuarta edición de estos Juegos tuvo lugar entre el 14 y el 23 de marzo de 2019, con la participación de 14 países. La delegación total argentina estuvo compuesta por 172 miembros, y obtuvo el primer puesto en el medallero general, con un total de 49 medallas: 17 de oro, 19 de plata y 13 de bronce, según el siguiente detalle:



MEDALLERO FINAL

PAÍSES				
01 ARGENTINA	17	19	13	49
02 PERÚ	15	2	4	19
03 BRASIL	11	9	6	26
04 CHILE	6	5	9	20
05 VENEZUELA	3	8	9	20
06 COLOMBIA	2	4	7	13
07 ECUADOR	1	2	2	5
08 PARAGUAY	1	2	2	5
09 URUGUAY	1	2	2	5
10 ARUBA	0	2	1	3

4.5. PROGRAMA YOUTH OLYMPIC GAMES (YOG)

El éxito de la participación de la delegación argentina en los "YOG Buenos Aires 2018", y la decisiva influencia del Programa ENARD para los jóvenes talentos que compitieron en estos Juegos, fueron las principales razones para que el Directorio del Ente resolviera la continuidad de este Programa y, junto al TAR, se transformara en las acciones concretas y directas que el Ente ha llevado adelante para los atletas que aspiran formar parte en el futuro del Alto Rendimiento en el Deporte.

Para consolidar a esta generación de jóvenes deportistas, a través de su mejor performance en el proceso YOG 2022, como base poblacional del sistema deportivo para el cuatrienio 2024-28; se identificaron los siguientes objetivos: 1) seleccionar jóvenes con facultades excepcionales y alto potencial para integrar el equipo olímpico juvenil; 2) desarrollar su rendimiento de acuerdo a parámetros óptimos para cada segmento etario y especialidad, y 3) conformar planteles de nivel internacional que compitan en un plano de igualdad con las potencias deportivas. El total invertido en este año, por todo concepto, fue de \$ 40.026.741.

En la Fase I del Plan de Trabajo se seleccionaron y desarrollaron progresivamente los talentos deportivos de aproximadamente 500 jóvenes de 24 provincias en las 30 disciplinas olímpicas que se suponía integrarían el Programa de Competencia de los Juegos Olímpicos de la Juventud. Ellos fueron conducidos por 30 entrenadores nacionales, junto con los Especialistas Técnicos Deportivos del Ente. Se realizaron 101 Campus Provinciales de Detección de Talentos que arrojaron evaluaciones sobre 4.970 jóvenes en las 24 provincias.

Las tres estrategias definidas para la búsqueda y selección de talentos del Programa YOG fueron: 1) el Ámbito Federativo; 2) los Campus Provinciales y 3) las Finales de los Juegos Nacionales Evita 2019, realizadas en Mar del Plata. En este último caso, se llevaron adelante reuniones con la Secretaría de Deportes de la Nación con el objeto de ajustar el programa deportivo a las disciplinas y franja etaria de Dakar 2022. El resultado de éstas articulaciones coordinadas posibilitó que, en 20 disciplinas, se pudieron observar y evaluar atletas para el Programa YOG. Ellas fueron: Natación, Atletismo, Bádminton, Básquetbol, Canotaje, Ciclismo, Gimnasia, Beach Hándbol, Hockey s/césped, Judo, Karate, Lucha, Pentatlón, Pesas, Taekwondo, Tenis de Mesa, Tiro, Beach Volley y Vela.

Otro tema importante fue la incorporación al Programa de los Deportes de Invierno. En el proceso clasificatorio de las disciplinas de nieve, se trabajó junto a la Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA). A partir de allí, se aseguró el proceso final de preparación con el objeto de alcanzar la mejor performance en los Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno Lausanne 2020. Se optimizaron y personalizaron los planes de entrenamiento, como así también el adecuado acceso a la competencia internacional. Los recursos fueron destinados a los atletas (cobertura médica y becas con diferimiento entre ambas) y a actividades de preparación.

El control y el desarrollo de la Capacidad Potencial de Rendimiento de los atletas del Programa se realizó a través de viajes periódicos de los Coordinadores Técnicos Nacionales (CTN) a las provincias donde surgieron los principales talentos, la presencia en los Campeonatos Nacionales de las categorías correspondientes y las concentraciones específicas para actualización de los Programas de Desarrollo Técnico y Físico. Los CTN y Especialistas Técnicos Deportivos del ENARRD trabajaron en conjunto con los entrenadores en el desarrollo de los jóvenes seleccionados.

Por último, se realizaron 36 Campamentos Selectivos, que reunieron a 623 atletas de las 24 Provincias. El objeto fue efectuar una primera selección luego de la etapa de detección, con la mira puesta en Campus YOG de febrero 2020 en Buenos Aires. Cada Campamento tuvo una duración aproximada de 72 horas e incluyó entrenamientos específicos técnicos y físicos, charlas de capacitación (nutrición, antidoping, olimpismo) y testeos médicos.

4.6. PROGRAMA DE TRANSICION AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

El Directorio Ejecutivo del Ente decidió, en enero de 2019, la implementación de este programa. Desde entonces, contribuye a la paulatina inserción de los atletas juveniles en la elite del deporte olímpico, a través de la aplicación de una serie de estrategias que consideran las necesidades individuales de los atletas, su contexto social, y las particularidades de la edad y sus respectivas etapas madurativas.

El Programa TAR ha servido para renovar el plantel deportivo de cara a los Juegos Panamericanos Santiago 2023, incorporando a 60 atletas en transición seleccionados y otros 56 que están dentro de un plan de seguimiento. En total, se apoyan 116 atletas representantes de 25 disciplinas.

También se apoyó económicamente la realización de 134 actividades deportivas para atletas TAR: 96 competencias y 38 campos de entrenamiento. El importe invertido en este Programa, por todo concepto, alcanzó los \$ 33.009.117.

Los principales resultados obtenidos por los atletas apoyados en las diferentes competencias de las que participaron fueron, en Categorías Juveniles:

- ✓ 3 podios (2-1-0) y 20 top 10 en campeonatos mundiales;
- ✓ 7 podios en campeonatos panamericanos (2-2-3); y
- ✓ 28 podios en campeonatos sudamericanos (11-6-11)

Además, en Categorías mayores, se obtuvieron los siguientes logros:

- ✓ 24 atletas clasificaron a los Juegos Panamericanos obteniendo 9 podios (5-2-2);
- ✓ 4 podios en campeonatos panamericanos (1-0-3); y
- ✓ 15 podios en campeonatos sudamericanos (5-4-6).

Entre los atletas que han finalizado exitosamente su Transición al Alto Rendimiento podemos nombrar a: 1) Delfina Pignatiello, nadadora triple medallista dorada en los JJPP Lima 2019 y clasificada a los JJOO Tokio 2020, 2) Martina Dominici, gimnasta múltiple finalista en los JJPP Lima 2019 y clasificada a los JJOO Tokio 2020 y 3) Horacio Cifuentes, atleta de tenis de mesa, doble medallista en los JJPP Lima 2019 y aún con posibilidades de clasificarse a los JJOO Tokio 2020.

Con este programa, se espera que los deportistas surgidos de los III Juegos Olímpicos de la Juventud y otros jóvenes con gran proyección desarrollen sus capacidades individuales, neutralizando la amenaza del abandono prematuro del deporte, y mejoren progresivamente su desempeño en las competencias internacionales, para alcanzar sus máximos rendimientos en el momento óptimo.

4.7. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y TÉCNICOS

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo a lo establecido por el Directorio Ejecutivo del Ente, se han otorgado durante el año 2019, en concepto de becas deportivas, un total de \$ 258.868.394 destinadas a atletas y \$ 126.337.791 para entrenadores. En ambos casos, se incluyen los importes de las becas/premios especiales otorgadas a aquellos que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas deben ser destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento. En cuanto a los apoyos económicos otorgados a entrenadores y auxiliares, éstos tienen como objetivo principal mejorar el desempeño de los deportistas a su cargo, tal como se especifica en el Sistema de Otorgamiento de Becas vigente.

Como resumen del trabajo de análisis realizado, en función del sistema de becas vigente, y de acuerdo a los logros registrados por nuestros deportistas, a diciembre de 2019 recibían beca del Ente 624 atletas de alto rendimiento y 100 jóvenes talentos. Por su parte, a esa fecha, había 345 entrenadores nacionales becado.

Además, se brindó apoyo para la contratación de 15 Técnicos Internacionales, que trabajaron con atletas de 11 federaciones nacionales, y de otros especialistas en ciencias aplicadas al deporte, por un total de \$ 36.114.434.

4.8. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES

En el año 2019, el ENARD ha brindado apoyos económicos por \$ 516.965.587 para solventar los gastos que demandó la participación de nuestros atletas en las principales competencias deportivas internacionales, complementando los subsidios otorgados por la actual Secretaria de Deportes de la Nación.

En total, se financiaron participaciones en 432 competencias y/o entrenamientos, realizadas tanto en el exterior como dentro del territorio nacional.

La magnitud de este importe se relaciona no sólo con la cantidad de deportistas que tuvieron la posibilidad de participar, sino con los distintos conceptos que componen los apoyos otorgados, que abarcaron desde pasajes, alojamiento y alimentación, inscripciones, alquileres de autos, viáticos, hasta gastos de logística relacionados con el traslado del equipamiento de las delegaciones.

4.9. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PAÍS:

Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó con \$ 10.151.756 para la organización de 7 competencias deportivas que se realizaron en las distintas provincias del país. A continuación se detallan las principales competencias apoyadas:

Federación	Competencia
Atletismo	Grand Prix
Ciclismo	Copa del Mundo UCI BMX
Esgrima	Copa del Mundo Espada Masculina
FATEMA	Copa Tango
Golf	Sudamericano Juvenil
Lucha	Panamericano Clasificatorio Lima 2019
Tenis de Mesa	Campeonato Sudamericano

4.10. COBERTURA MÉDICO – ASISTENCIAL

El ENARD proveyó una cobertura médico-asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, en consonancia con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la Ley de creación del Ente, destinando para este concepto el monto de \$ 53.319.022.

Todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje que alcanza también a los accidentes producidos en entrenamientos y en competencia. Esta cobertura es complementada con el servicio brindado por el Ente a través del Programa S.O.S. ENARD, el que se encuentra operativo durante las 24 horas, los 365 días del año, en cualquier parte del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita por vía telefónica y a través de una aplicación para teléfonos celulares.

El servicio SOS ENARD continua funcionando con suma eficacia entre el equipo de alto rendimiento, y cuenta con una muy buena reputación entre la comunidad deportiva, por la efectividad del acompañamiento y resolución de problemas, y, sobre todo, por la calidad humana y responsable del equipo de atención. Su uso se ha extendido más allá de las urgencias médicas, transformándose en el soporte para cualquier tipo de emergencia o situación especial de nuestros equipos en el exterior. Durante este año se recibieron un total de 112 casos, con un promedio de 9 casos por mes. Además, se ha completado la actualización de la APP permitiendo la comunicación bidireccional.

5. INVERSIONES EN ELEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO PARA SU DONACIÓN

Dentro de los apoyos que brinda el Ente, se encuentran los elementos que son comprados por el ENARD y entregados a las entidades y deportistas, para su uso en el deporte de alto rendimiento (Art. 2 inc. d Ley 26.573). Durante el 2019, se destinaron \$ 76.924.616 a la adquisición de insumos deportivos entregados a 23 Federaciones Nacionales.

Durante el ejercicio, se adquirió equipamiento para entrenamiento y competencia por \$ 12.640.642, el que luego fue donado con cargo a los beneficiarios, quienes se comprometen a realizar un adecuado mantenimiento y conservación del mismo.

A continuación se detallan los principales bienes donados a las Federaciones:

Institución	Descripción
Fed. Arg. de Yachting	Accesorios (mástiles, velas, etc.) para barcos de las clases NACRA 17, FINN, 49ER, RSX.
Fed. Arg. de Tiro	Rifles y Escopetas; Balas Calibre 22; Balines 4,5; Platillos y cartuchos para escopeta.
Federación Argentina de Ski y Andinismo	Maquina afiladora de cantos y accesorios SNOWGLIDE. Materiales ski man (limas, diamantes, y accesorios), taladros. Palos, banderas.

Entre los elementos donados, y como parte del convenio firmado en su oportunidad con la Agencia de Deporte Nacional para la organización y desarrollo del “Campus Educativo YOG 2022” a realizarse en febrero del 2020 en la sede del CeNARD, el Ente efectuó un aporte económico no reembolsable, destinado a compensar los gastos que resulten de la organización del evento, a través de la compra de elementos y la realización de obras para puesta en valor de las diferentes instalaciones del CeNARD, según el siguiente detalle:

- a) Depósito de Materiales CeNARD: Racks móviles para carga de material deportivo y varios; autoelevador “Heli” de 2,5tn y 4,8 de izado; container marítimo; sistemas de seguridad y de red contra incendios;
- b) Complejo Natatorio Jeannette Campbell: Reemplazo de puertas de acceso; Perforación de pozo de 70 mts. para extracción de agua y reemplazo de bomba de 10 hp.; Reparación y Refuncionalización de borde finlandés (sistema de recupero de aguas);
- c) Pistas de Atletismo, Canchas de Beach Voley y Beach Handball: Adquisición, traslado y distribución de 100 tns. de arena fina;
- d) Frontón corto y largo de Pelota: Artefactos de Iluminación. 15 reflectores LED;
- e) Polideportivo "León Najnudel": Reparación de cortinas;
- f) Vestuarios de la Pista Nacional de Remo y Canotaje: tendido de alimentación de agua potable y red de desagües.

6. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

En lo que refiere a la gestión de la información, durante este ejercicio se consolidó el programa de transformación digital que tienen como objetivo mejorar la forma en que la organización se desempeña y sirve a logro de sus fines y a quienes la constituyen, a través de la utilización de la tecnología digital. El concepto se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos.

La transformación de la información analógica se realiza a través de un proceso de intercambio electrónico de datos, que la convierte en información apta para ser tratada. El propósito del intercambio electrónico es mejorar la transparencia y el acceso a la información. Con respecto a los proyectos a realizados en el área de Sistemas, entre otros, se encuentran la implementación del módulo de "Instituciones" en el Sistema “Workflow”, para la carga y archivo de la documentación institucional de las Federaciones en formato digital, y el desarrollo, con el área de Fortalecimiento Institucional, de la nueva App ENARD, disponible en forma gratuita para todos los miembros del #EquipoARG, que permite acceder a información del Ente (beca; SOS ENARD, botón de denuncias, noticias y actualidad deportiva) en cualquier momento y lugar.

7. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2019, el área continuó desarrollando un plan de trabajo de comunicación institucional, basado en el contenido deportivo que generan nuestros atletas y la creciente participación del ENARD en todos los aspectos inherentes a la preparación, competencia, y capacitación de los deportistas y sus entrenadores.

Se hizo hincapié en las competencias internacionales desarrolladas en Argentina y en la participación internacional de los atletas individuales y equipos de representación nacional becarios del Ente, con fundamental atención en el evento deportivo más importante del año: los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

Se realizó una cobertura exhaustiva especial durante la etapa previa a los Juegos, tanto de las competencias preparatorias como las clasificatorias, en todas las disciplinas en las que participaron los atletas que finalmente conformaron la Delegación Oficial Argentina, y que logró la mejor actuación en la historia de Juegos Panamericanos realizados fuera de nuestro país.

Durante el desarrollo de los Juegos, difundimos todos los resultados y logros de nuestros atletas a través de nuestra página Web y las redes sociales. Además, procesamos todas las solicitudes de consulta y contacto recibidas de parte de la prensa especializada.

Al término de Lima 2019, se publicaron avisos de congratulación en los diarios Clarín y Nación. Además, organizamos fiestas de bienvenida para ambas delegaciones, coordinadas en conjunto con la SDN, el COA y el COPAR.

Se compiló un archivo fotográfico con las mejores imágenes de nuestros deportistas, catalogado por disciplina, y se editó un emotivo video de 4 minutos, que resume la histórica actuación de la delegación nacional en los Juegos Panamericanos.

En lo que respecta al Plan de Comunicación, se continuó trabajando con el objetivo de seguir posicionando al ENARD como referente del deporte de Alto Rendimiento en Argentina y como fuente de información confiable de los medios de comunicación en esta materia. Brindamos atención permanente y personalizada a los requerimientos de la prensa nacional, internacional y medios especializados.

El área produce diariamente información en cinco niveles y soportes: producción de notas para el sitio web del ENARD, publicaciones en nuestras redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter), envío de gacetillas a los medios de todo el país y la generación de contenido audiovisual para nuestro canal en YouTube. Además, todos los días se confecciona y envía internamente un clipping de prensa, que resume todas las apariciones con mención del Ente y de sus becados, ya sea en la prensa escrita, radio y sitios de internet.

En los últimos años, siguiendo las nuevas tendencias digitales a nivel mundial, nuestra cuenta de Instagram se volvió nuestro canal principal de comunicación en redes sociales. En el 2019, la cantidad de seguidores aumentó casi en un 50%, iniciando el año con 21.000 y finalizando con 30.000. El gran crecimiento fue completamente orgánico, sin la realización de pauta publicitaria. Además, se mantuvo el significativo número de seguidores en Facebook, con 101.500, y en Twitter, con 18.000.

El sitio Web oficial www.enard.org.ar continúa con el objetivo de difundir el deporte de alto rendimiento y a quienes representan al país en cada disciplina, siempre haciendo foco en el trabajo de los atletas y entrenadores, para que todos puedan seguir sus actividades y se conviertan en testigos del esfuerzo que realizan a diario.

Además de los aspectos deportivos, el sitio continúa la expansión y optimización de la sección “Equipo ARG” (previamente “Zona Atletas”), donde, en conjunto con el área de Fortalecimiento Institucional, se integran permanentemente servicios esenciales e información vital destinados a los beneficiarios: SOS ENARD, Antidopaje, Educación, Línea Confidencial, Becas, Cobertura Médica y entrenamiento Extra-Cancha, entre otros.

Nuestro equipo de trabajo brinda soporte en diseño y comunicación a todas las áreas internas del ENARD y a las distintas Federaciones Nacionales, cuando es requerido. Entre los ejemplos que podemos citar, se encuentran los siguientes:

- Área Técnico Deportiva: soporte de diseño, redacción e impresión de los informes técnicos elaborados por la Gerencia Técnico Deportiva correspondientes a:
 - ✓ Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019;
 - ✓ Informe Especial “La transición de los atletas juveniles al alto rendimiento”;
 - ✓ Plan Operativo – Programa YOG / Dakar 2022 & Lausanne 2020.
 - ✓ Programa Transición al Alto Rendimiento Deportivo (TAR).
 - ✓ Campus Programa YOG –Dakar 2022 (a realizarse en febrero 2020): planificación y coordinación de tareas en las áreas de: acreditación, diseño integral de materiales gráficos, señalética y decoración del predio, ceremonia de apertura, cobertura periodística, fotográfica y audiovisual de todas las actividades, y producción del video final del Campus.
- Área de Fortalecimiento Institucional:
 - ✓ Desarrollo, diseño e impresión de materiales gráficos y audiovisuales;
 - ✓ Merchandising: desarrollo, diseño y producción;
 - ✓ Soporte en contenidos para la nueva APP ENARD: Diseño y redacción;
 - ✓ Desarrollo de piezas para el programa “Plan Futuro” – Ediciones CABA y Mendoza;
 - ✓ Acción Lima 2019 - #EquipoARG : Diseño y producción de cuadernillo, flyers, tarjetas, stickers, cartelería y merchandising;
 - ✓ Rediseño de formularios y comunicaciones a atletas; folletería relacionada a temas de antidopaje, educación, SOS Enard;
 - ✓ Soporte para la redacción y diseño de materiales impresos para el Campus 2020.
 - ✓ Soporte en la organización de las Capacitaciones de Managers (con Universidad Siglo 21).

8. FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS ATLETAS, ENTRENADORES Y FEDERACIONES /DEFENSOR DEL BECARIO / BENEFICIARIO

En 2019, se profundizaron las líneas de acción impulsadas con el objetivo de acompañar y generar acciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo de los atletas, dirigentes y entrenadores de Alto Rendimiento Deportivo, proporcionándoles los espacios, herramientas y programas que los impulsen a desarrollarse hacia un nivel superior.

Sobre los ejes de trabajo del área: +CONTACTO +EXCELENCIA +INNOVACION +TRANSPARENCIA, a partir de un reordenamiento de los recursos humanos del área, y el trabajo en conjunto con el área de marketing y comunicación, se pudieron alcanzar los objetivos propuestos para el año Panamericano.

Se economizaron recursos, coordinando las acciones en forma transversal y vertical entre la Secretaría de Deportes de la Nación, el Comité Olímpico Argentino y el ENARD, ordenando esfuerzos, explotando programas y recursos destinados al ARD, compartiendo experiencias y herramientas de gestión del alto Rendimiento con el objetivo de expandir la identidad del EquipoARG en el camino hacia la excelencia.

El principal eje de trabajo se enfocó en fortalecer la COMUNICACIÓN INTERNA, ya no solo con los atletas, donde continúan las acciones de contacto personalizado para conocer su realidad integral, sino también con todos los integrantes del EQUIPOARG, a fin de favorecer el contacto directo con atletas, entrenadores, auxiliares, dirigentes y funcionarios. Se implementó un PLAN CONTACTO EqArg, actualizando y coordinando el funcionamiento de los diferentes canales existentes (web, redes, contacto directo, telefónico, mail, whatsapp, push, impresiones) en pos de conseguir un contacto efectivo.

En materia de INNOVACIÓN, y con el apoyo del área de Tecnología de la Información, se desarrollo e implementó la APP ENARD, que, en combinación y de la mano de las posibilidades e información que nos brinda el Sistema Workflow y el SOS, ayudó a una gestión mas dinámica y efectiva de las necesidades del Alto Rendimiento Deportivo, acorde al nivel de excelencia que aspiramos. Apuntamos a que esta APP sea la plataforma principal para maximizar el contacto con el equipo ARG en los próximos 4 años. En ese camino se implementaron los mensajes “push” sistematizados y segmentados a los grupos de interés requeridos, se activó la función de contar en la ficha personal con los datos del seguro de asistencia al viajero y de cobertura médico asistencial.

Las EDICIONES Y SOPORTES DIDACTICOS, flayers, posters, manuales, merchandising en acciones Juegos, son también canales efectivos y masivos, que nos permiten contar, no solo con la comunicación de las diferentes herramientas, sino también sirven como instructivos utilitarios de gestión del ARD, sumando ahora las posibilidades digitales, tutoriales y capacitaciones on-line específicas para nuestro EqARG.

El eje de ESTUDIO Y CAPACITACIÓN, se ha establecido como una herramienta de soporte esencial para los programas Dakar2022, TAR y ARD, donde el requisito de estudio secundario es excluyente. El Programa de “Educación a Distancia” con SEADEA cuenta con mas de 100 atletas del ENARD. La coordinación y adjudicación de becas de estudio se realiza en conjunto con el programa de jóvenes talentos de la SDN, quien además, en muchos casos brinda los servicios de alojamiento en el CeNARD.

En cuanto a los convenios con la Universidad Siglo21 en carreras terciarias, universitarias y capacitaciones presenciales y a distancia, contamos con mas de 40 becas activas y con una amplia lista de espera. También comenzamos a gestionar vínculos estratégicos con otras casas de estudio como es el caso de la firma del convenio con la Universidad Gran Rosario URG, para los atletas de esa región.

En el área de ATLETAS, se realizan entrevistas con atletas referentes, para tomar contacto con su realidad, necesidades y preocupaciones. Se continúan los programas de ENTRENAMIENTO EXTRA-CANCHA para los atletas, que ya están incluidos dentro de las planificaciones técnicas de cada momento de su vida deportiva: YOG, TAR y Excelencia. Se realizaron 3 talleres EQUIPOARG con las delegaciones que participaron de Lima2019, integrando por primera vez al grupo de atletas paralímpicos y a los atletas de los deportes de invierno que iban a competir en Laussane2020.

Se realizaron los dos talleres anuales PLAN FUTURO en colaboración con el Comité Olímpico Argentino y Adecco, uno en Buenos Aires y otro en Mendoza, con la participación de más de 70 atletas retirados ó cercanos a la etapa de retiro, quienes se entrenaron en el uso de herramientas que los ayuden en la planificación de su futuro y su reinvencción y reinsercción social y laboral.

En el área de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, el programa de “Managers de Selecciones Nacionales (MSN)” (ex CTO) continúa creciendo, con éxito en sus resultados, sumando a Managers de otras Federaciones, definiéndolos e identificándolos como grupo, y como un rol necesario en la gestión de las Selecciones Nacionales y enmarcando sus funciones. Se realizaron 5 encuentros de trabajo, capacitación y actualización de gestión, en contacto con el personal de las diferentes áreas del ENARD, que permitió optimizar el uso de herramientas y mejorar la eficacia en la gestión de las Selecciones Nacionales, cerrando el programa anual con una jornada completa en colaboración con la U Siglo21.

Siguiendo los lineamientos de BUENAS PRACTICAS, y dentro del PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO del Ente, se implementó el LEGAJO ELECTRONICO de las Federaciones Nacionales, para contar en línea con la documentación institucional actualizada, requisito indispensable para recibir apoyos del ENARD y práctica fundamental para mantener la salud institucional de las organizaciones deportivas. En ella se incluye la documentación técnica de base, tal como son los Sistemas de Selección y las Normas de Funcionamiento de la Selección Nacional.

La DEFENSORIA ENARD se ha convertido en un modelo para los países de la región. Durante los JJPP Lima 2019, se expuso en la reunión de la Comisión de Mujer y Deporte de Panamsports, invitados por el Departamento de Integridad y Cumplimiento del COI, presentando nuestras acciones y experiencias con respecto al tema integridad y cumplimiento, quedando Argentina como modelo simple de acción, habiendonos solicitado autorización dicho Departamento del COI para utilizar nuestros testimonios para un video sobre la temática para el Olympic Channel.

Se incluyó el botón de LINEA DIRECTA en la APP del ENARD, con protocolos de reporte sencillos y efectivos. Definimos e integramos equipos de soporte especializados en cuatro problemáticas del Deporte: 1- Antidopaje; 2-Manipulación de Competencias; 3- Violencia, acoso y abuso, y 4- Transparencia.

Otras de las acciones fundamentales son las referidas a Educación, Información y Comunicación de las herramientas y las temáticas, a través de diferentes recursos vía web, flayers, posters, capacitaciones y la inclusión de la temática “DEPORTE JUSTO Y SEGURO” en los diferentes espacios de acción y gestión del Alto Rendimiento Deportivo. Actualmente nos encontramos en el desafío de implementar la herramienta en los diferentes espacios del ARD, como son las Federaciones Deportivas, la Secretaría de Deporte de la Nación y el Comité Olímpico Argentino, trabajando sobre los respaldos legales del manejo de la información y la modernización de su administración y funcionamiento.

La Defensoría funciona con el soporte y visado continuo de la Comisión Fiscalizadora del ENARD y reportando directamente al Presidente.

9. CAPITAL HUMANO

Estos logros no se hubieran podido obtener sin el respaldo de un equipo profesional que realice una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, con el objetivo de satisfacer todas las necesidades requeridas por las diferentes partes interesadas que conforman el deporte de representación nacional.

Al 31 de Diciembre de 2019 el ENARD está conformado por 46 colaboradores, distribuidos entre la dirección general, la auditoría interna, la gerencia técnico-deportiva, y las áreas de soporte (administración y finanzas, tecnología de la información y prensa y comunicaciones).

10. PALABRAS FINALES

Nos toca cerrar el balance del periodo 2019, año en que la Ley que creó el ENARD cumplió sus primeros 10 años de vida.

Como ya se ha convertido en una tradición y/o estilo en este documento, que registra el devenir del Ente en el balance de cada ejercicio, mantengo la costumbre de dirigirme al conjunto de la comunidad deportiva argentina en primera persona, porque me tocó el honor de presidir el organismo desde fines de abril de 2017, pero, como corresponde al estilo de gestión que desarrollamos desde que asumimos, la primera persona refiere a una explícita carga de responsabilidad y se expresa en plural, sin que ello se limite al aspecto gramatical, justamente.

Considero imprescindible reiterar que la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) constituye un hito histórico en el desarrollo y la proyección del deporte argentino de representación nacional y que se trata de una construcción colectiva, como bien establece el lema que nos recuerda que se trata de UN LOGRO EN EQUIPO.

Un hito fundamental durante este ejercicio fue la participación de las delegaciones deportivas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, habiéndolo obtenido ambas representaciones el 5to. puesto en el medallero final de los Juegos, respectivamente, logrando la mejor actuación en la historia de Juegos Panamericanos y Parapanamericanos realizados fuera de nuestro país.

La alternancia en los cargos de responsabilidad por parte de los socios que componen el Ente es una marca o ADN acerca de nuestra convicción democrática respecto de la conducción, ya que en el ámbito del Directorio Ejecutivo se analizan, debaten y discuten criterios, diferentes opiniones y hasta concepciones para que nuestros atletas puedan seguir creciendo en su inserción protagónica internacional, en su aspiración competitiva y en la manera de mejorar las condiciones de preparación para tan ambiciosos objetivos, en un escenario de permanente actualización técnica, tecnológica y científica.

En ese sentido, no es un dato menor que en el órgano máximo de conducción del ENARD siempre haya habido consenso en las decisiones a tomar, dado que la vocación de diálogo y de acuerdo prevaleció invariablemente, como una expresión práctica en la que se priorizó al deporte y a sus actores por encima de posiciones personalistas o sectoriales.

La inversión económica es imprescindible, pero la calidad de las planificaciones y la eficiente toma de decisiones marcan hoy un diferencial que nos involucra, junto a las Federaciones Nacionales, los entrenadores y los mismos atletas.

Durante este ejercicio, hemos sostenido y profundizado el estilo de trabajo conjunto entre los equipos técnicos de la SDN, del COA y del Ente, de tal forma de optimizar los recursos humanos y materiales para atender de la manera más eficiente, articulada y coordinada todas las necesidades; analizando las planificaciones de cada especialidad deportiva, de acuerdo a los resultados obtenidos y a las potencialidades que evalúan los referentes técnicos más reconocidos del deporte argentino.

Este año perfeccionamos el vigente sistema de becas y mantuvimos el esquema de Premios, acordes a las performances registradas en los principales y más exigentes escenarios del mundo durante este año.

Continuamos avanzando en el proceso de automatización de los sistemas operativos y administrativos, mejorando la eficiencia de los mismos. Nuestro trabajo es propender al logro de la excelencia en este campo, sin vulnerar los valores esenciales de transparencia, profesionalización y eficiencia. Debemos reconocer y destacar las oportunidades de crecimiento que se presentan para nuestros beneficiarios, de acuerdo también a la dinámica que plantea cada deporte a nivel regional y mundial.

Entre los desafíos que encaramos durante este año, está el de acompañamiento a los jóvenes talentos que se destacaron en los YOG en su camino hacia el selecto mundo del Alto Rendimiento Deportivo Internacional, a través del Programa TAR (Transición al Alto Rendimiento), a lo que se suma el desarrollo del Programa con vista a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022. En esta labor están participando los máximos referentes históricos de cada especialidad, los mejores entrenadores y los especialistas en ciencias aplicadas del deporte. Este trabajo es una de las metas más importantes que tenemos como institución, para generar la base estructural del sistema deportivo de alto rendimiento hacia los ciclos 2020-2024 y 2024-2028.

En estos años hemos logrado satisfacer las necesidades de nuestros atletas de elite, que cuentan ahora con las condiciones necesarias para planificar sus carreras sin dificultades ajenas al propio desafío de su actividad, gracias al apoyo de las becas, la cobertura médica garantizada en el país y durante sus giras y competencias, y el fortalecimiento de su formación a través de la llegada de entrenadores del mejor nivel mundial, el financiamiento de las giras internacionales, y la posibilidad de contar con el equipamiento adecuado para el desarrollo de sus entrenamientos y competencias.

El objetivo para lo que viene es continuar por esta senda, con el apoyo de todos los actores del mundo deportivo. Para ello, es fundamental el esfuerzo de cada uno de los deportistas para dar el máximo, el trabajo de los entrenadores, las Federaciones, los clubes y el acompañamiento sostenido de las políticas puestas en marcha para el desarrollo del alto rendimiento deportivo y su renovación constante.

Si bien, este documento reseña lo actuado en el ejercicio correspondiente al año 2019, es imprescindible señalar y dejar asentado que nos toca atravesar un momento de inédita incertidumbre global.

El 11 de marzo pasado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia y, al día siguiente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el DNU N° 260, amplió la emergencia pública en materia sanitaria por el plazo de 1 año, implementando medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del COVID- 19 en la población.

Posteriormente, por DNU N° 297/2020, y con el fin de proteger la salud pública, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 hasta el 31 de marzo, medida que fue prorrogada primero hasta el 12 de abril de 2020 y ahora hasta el 26 de abril, inclusive.

Las preocupaciones sobre la salud y bienestar de la comunidad en general y de nuestros atletas en particular es un factor fundamental a tener en cuenta en cada paso que estemos planificando. Así lo han considerado el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional, al tomar la decisión del aplazamiento de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokyo 2020. Actualmente, esto se complica aún más por las medidas de contención y/o aislamiento obligatorio vigentes en muchos países como el nuestro, que han hecho que el entrenamiento, particularmente para los deportes de equipo, sea un gran desafío.

A sugerencia de varios entrenadores, articulando las necesidades diferenciadas, el Ente se abocó a la tarea de satisfacer con equipamiento, recursos técnicos y programas de entrenamiento casero e individual a buena parte de nuestros deportistas.

Todo el Movimiento Olímpico se ha unido, y ha entendido que esta decisión fue la mejor que se podía hacer en este contexto. Debemos mantener el compromiso que la sociedad hoy nos requiere, combinando nuestras capacidades y esfuerzos en pos de seguir adelante con nuestra misión, aplicando el lema que identifica al Ente: Un logro en Equipo.

En función de lo expuesto, presentamos para su consideración y aprobación la Memoria y los Estados Contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo correspondientes al ejercicio económico N° 10 iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, con sus respectivos informes, de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora del Ente.

En nombre de todo el Directorio Ejecutivo, deseo agradecer a todos y cada uno de los colaboradores del ENARD por su aporte, a nuestros beneficiarios y proveedores por su confianza, y a nuestros socios fundadores por su permanente respaldo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2020.



Gerardo Werthein
Presidente

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Juan A. Buschiazzo 3060, C.A.B.A.

Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 10
Iniciado el 1 de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Personería Jurídica otorgada por el Poder
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009 y modificatorias

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Balance General

al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	31.12.19	31.12.18		31.12.19	31.12.18
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.5.a., 4.1 y Anexo IV)	477.379.800	161.474.079	Cuentas por pagar (Notas 4.5, 5 y Anexo IV)	47.891.999	33.958.781
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	159.432.597	-	Deudas fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.129.407	981.434
Créditos por cobrar (Notas 3.5.c., 4.3 y 5)	215.250.000	230.748.604	Deudas sociales (Notas 4.7 y 5)	9.016.520	10.455.206
Otros créditos (Notas 3.5.d., 4.4 y 5)	13.984.806	18.011.342	Previsiones (Notas 4.8 y 8)	50.000	76.916
Total del Activo Corriente	866.047.203	410.234.025	Fondos con destino específico (Notas 3.5.f., 5 y Anexo VI)	349.389.788	499.537.089
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del Pasivo Corriente	407.477.714	545.009.426
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	-	553.715.651	Total del Pasivo	407.477.714	545.009.426
Otros créditos (Notas 3.5.d. 4.4 y 5)	90.090	138.588	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	474.924.252	433.585.052
Activos intangibles (Nota 3.5.e y Anexo II)	14.066.178	11.579.308	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	882.401.966	978.594.478
Bienes de uso (Nota 3.5.e y Anexo III)	2.198.495	2.926.906			
Total del Activo No Corriente	16.354.763	568.360.453			
Total del Activo	882.401.966	978.594.478			

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.19 \$	31.12.18 \$
Recursos Ordinarios		
Recursos para fines generales y específicos (Anexo V y Nota 3.5.f.)	1.391.127.074	1.825.594.658
Variación de Fondos con destino específico (Anexo V y Nota 3.5.f.)	(24.661.654)	(181.442.861)
	1.366.465.420	1.644.151.797
Gastos Ordinarios		
Generales de administración (Anexo VII)	(137.761.118)	(154.590.416)
Específicos (Anexo VIII)	(1.181.091.555)	(1.453.371.456)
Depreciación de activos intangibles (Anexo II)	(11.884.397)	(9.873.374)
Depreciación de bienes de uso (Anexo III)	(963.162)	(1.256.445)
	(1.331.700.232)	(1.619.091.691)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.9)	(47.646.326)	162.896.786
(Déficit)/Superávit Ordinario del ejercicio	(12.881.138)	187.956.892
Recursos Extraordinarios	54.220.338	-
Superávit final del ejercicio	41.339.200	187.956.892

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffó

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado \$	Total \$
Saldos al 31.12.17	245.628.160	245.628.160
Superávit del ejercicio	187.956.892	187.956.892
Saldos al 31.12.18	433.585.052	433.585.052
Superávit del ejercicio	41.339.200	41.339.200
Saldos al 31.12.19	474.924.252	474.924.252

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Flujos de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.19	31.12.18
Variaciones del efectivo (*)	\$	\$
Efectivo al inicio del ejercicio	161.793.177	590.709.174
Efectivo al cierre del ejercicio	636.812.397	161.793.177
Aumento/ (Disminución) neto del efectivo	475.019.220	(428.915.997)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Recursos ordinarios recibidos	1.406.625.678	1.698.729.184
Gastos específicos pagados	(1.166.241.130)	(1.451.399.458)
Gastos generales de administración pagados	(130.008.317)	(147.980.928)
Disminución de otros créditos	3.707.436	(9.682.751)
Disminución de Inversiones no Corrientes	553.715.651	(553.715.651)
Pagos por compra de activos intangibles (Anexo II)	(14.371.266)	(9.627.862)
Pagos por compra de bienes de uso (Anexo III)	(234.751)	(303.354)
Cobros netos por operaciones de inversiones	109.796.359	227.233.378
Pago de intereses	3.469.991	(5.125)
Recpam generado por el efectivo y equivalentes de efectivo	(393.539.549)	(226.124.496)
Flujo neto de efectivo generado/(utilizado) por las actividades operativas	372.920.102	(472.877.063)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y equivalentes de efectivo	47.878.780	43.961.066
Recursos Extraordinarios	54.220.338	-
Aumento/ (Disminución) neto del efectivo	475.019.220	(428.915.997)

Las notas I a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

Por Ley N° 26.573, sancionada el 2 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2° que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley.
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo.
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento.
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas.
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina.
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley.
- g) Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del Ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje. (inciso sustituido por art. 53 de la Ley N° 27.434 B.O. 12/01/2018).
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (Cont.)

i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.

Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaria de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino (COA), son socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

Con fecha 29/01/2019, la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 92/2019, por el cual se modificó la Ley N° 20.655 (Ley del Deporte). Dicho Decreto indica, en su art. 6, que la Agencia de Deporte Nacional (ADN) será continuadora de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Con fecha 10/12/2019 la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, dictó el Decreto 7/2019, modificatorio de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, t.o. ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), incluyendo, en su art. 1, como uno de los 20 Ministerios, el de Turismo y Deportes.

Según lo normado por el art. 5° del citado decreto, se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, fijandose en el art. 23 nonies las competencias de Ministerio de Turismo y Deportes. Entre de ellas, en particular, en el inc. 22 determina: “Integrar, como socio fundador, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, creado por la Ley N° 26.573.”

Además, por el art. 9° del Decreto 7/2019, se transfirieron de la Agencia de Deporte Nacional (ADN) al Ministerio de Turismo y Deportes, los créditos presupuestarios, recursos operativos, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a esa fecha, y, por el art. 10, se derogó el art. 6° de la Ley N° 20.655 que había creado la ADN.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE

A través del artículo 39° de la Ley N° 26.573 y del D. Reglam. 583/2010, se estableció que las actividades y acciones del Ente se deben financiar a partir de recursos provenientes de un cargo del 1% aplicado sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA (inc. a).

Asimismo, dicho artículo prevé en su inciso b) que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional, indicando que, vencido el año fiscal, el importe depositado en cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

Desde el 19 de junio de 2013 también se comenzó a percibir dicho cargo por parte del principal prestador de Servicios de Radiocomunicación Móvil Celular (SRMC).

Por aplicación del art. 127 de la Ley N° 27.430, se sustituyó el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 26.573, reemplazando la fuente de financiamiento citada anteriormente, estableciendo que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al ENARD, que, para el ejercicio 2018 sería de \$ 900.000.000. Los montos determinados, serán transferidos de forma automática al ENARD en forma mensual, en cuotas iguales y consecutivas.

Adicionalmente, estableció que, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

Si bien la vigencia de estas modificaciones fue a partir del 30 de diciembre de 2017, tuvieron efecto a partir del 1° de marzo de 2018 (art. 128 de la Ley 27.430).

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (cont.)

En la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, se fijó un importe de \$1.125.000.000 al ENARD, registrado en la partida de Asignación de Créditos de Otras Categorías Presupuestarias: “99 – Otras Asistencias Financieras – Asistencia Social - Transferencias – Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional” (código 4 0 3 11 5 5 4 21 1).

Por otra parte, se mantiene como otra fuente de recursos la prevista en el art. 39 inc. b), que incluye el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional.

En ese orden, el 10 de Junio de 2.019 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) y el ENARD, acordando realizar acciones en conjunto a fin de apoyar y fomentar el Programa de Transición al Alto Desarrollo Deportivo (PROGRAMA TAR) implementado por el Ente. Por la cláusula Tercera del Convenio, el GCBA se comprometió a realizar “un aporte económico no reembolsable al ENARD destinado a solventar los gastos que resulten de la implementación del PROGRAMA por la suma de \$ 34.000.000.

Además, mediante la Ley N° 6.231 del GCBA, se modificó el Presupuesto General de la Administración de dicho Gobierno para el Ejercicio 2019, contemplándose una transferencia adicional a favor del ENARD por el monto de \$14.000.000.-

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el Ente para la preparación de los presentes Estados Contables:

3.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas (de exposición y valuación) se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y han sido aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el ejercicio anterior, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Ente ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Unidad de Medida (Cont.)

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia", detallado en la Nota 4.9, bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)".
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.3. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.4. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2018.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

3.5. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Los saldos bancarios en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

b. Inversiones

Los títulos públicos en tenencia fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Dichos activos financieros junto con las disponibilidades, tienen por objeto la cobertura de los fondos de destino específico mencionados en Nota 3.5.f).

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marçó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

c. Créditos por cobrar

Corresponde a los recursos provenientes del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, pendientes de transferencia al cierre del ejercicio, los cuales han sido valuados a su valor nominal.

Incluye también las transferencias a realizar por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en función de lo normado por la Ley N°6.231 del GCBA, que modificó el Presupuesto General de la Administración de dicho Gobierno para el Ejercicio 2019, pendientes de remisión al cierre del ejercicio, las cuales han sido valuadas a su valor nominal

d. Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

e. Bienes de uso y Activos intangibles

Los bienes de uso y activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición (reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.) neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

El valor de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Los movimientos del ejercicio de Bienes de uso y Activos intangibles se exponen en los anexos III y II, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

f. Fondos con destino específico

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serán destinados a fines específicos relacionados con la operatoria del Ente. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

A fin de brindar información más detallada para una mejor exposición, se identifica dentro del rubro Fondos Específicos el monto acumulado máximo que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2 inc. i de la Ley 26.573, podrá ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras, exponiéndose de igual manera las aplicaciones relacionadas con este concepto.

En lo que se refiere a las inversiones previstas para la aplicación de estos fondos, el Directorio ha aprobado la realización de proyectos de infraestructura deportiva con entes estatales, los que se encuentran en proceso de ejecución, habiéndose proyectado la firma de nuevos convenios en los próximos ejercicios.

A esto debe sumarse los apoyos económicos a otorgar con vistas a la participación de nuestros atletas en los: a) Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020, b) Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2021 y c) Juegos Suramericanos Asunción 2022.

Adicionalmente, en función de los resultados técnico deportivos obtenidos en los Juegos Olímpicos de la Juventud BA 2018 (en adelante JJOOJJ BA 2018) a partir de la ejecución del Plan Operativo Buenos Aires 2018, y como demostración del firme compromiso que sostiene el Ente con el objetivo de lograr una formación permanente de nuestros atletas de élite, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha aprobado la implementación de un nuevo Programa integral de búsqueda y detección de jóvenes talentos, con vista a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 (JJOOJJ Dakar 2022).

Por otra parte, como legado de los JJOOJJ BA 2018, el ENARD ha diseñado e implementado un Programa de Transición al Alto Rendimiento, con el fin de afianzar en el alto rendimiento a los atletas de mayor potencial surgidos de tales Juegos y otras competiciones relevantes, el que fue aprobado por el Directorio Ejecutivo el 11 de febrero de 2019.

En el Anexo VI se detallan los movimientos producidos en el rubro durante este ejercicio

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T°1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Miraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

g. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. En su mayoría, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39° inc. a) de la Ley N° 26.573, corresponden a los créditos presupuestarios incluidos por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de cada ejercicio.

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto, pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.

h. Equipamientos donados

Los equipamientos donados corresponden a elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas y/o su participación en competencias deportivas, que son adquiridos por el Ente y entregados a las federaciones deportivas nacionales y otras entidades deportivas y a los deportistas, para su uso en el alto rendimiento deportivo (Art. 2 inc. d Ley 26.573).

Los destinatarios de los elementos deben cumplir con las obligaciones de cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos, reservándose el ENARD el derecho de inspeccionar y controlar el estado en que se encuentran y verificar el cumplimiento por parte del beneficiario de los compromisos asumidos con el Ente. Asimismo, el receptor de los elementos entregados en donación no podrá disponer de los mismos sin la previa aprobación del ENARD.

Los montos invertidos en equipamientos donados ascendieron a \$ 12.640.642 durante el ejercicio 2019.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

4.1 Caja y bancos

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Banco ICBC Cta. Cte. USD (Anexo IV)	416.416.597	78.129.640
Banco ICBC Cta. Cte. Pesos	56.637.558	38.424.567
Banco Nacion Caja Ahorro USD (Anexo IV)	990.446	18.720.893
Banco Nacion Cta. Cte. pesos	311.102	23.602.535
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	2.090.289	2.086.257
Fondos Fijos	933.808	510.187
Total	477.379.800	161.474.079

4.2 Inversiones

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Títulos Públicos (Anexo I)	159.432.597	-
Total	159.432.597	-
No Corrientes		
Fondo Común de Inversión (Anexo I)	-	311.393.950
Títulos Públicos (Anexo I)	-	242.321.701
Total	-	553.715.651

4.3 Créditos por cobrar

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Cuentas a cobrar Estado Nacional	201.250.000	230.748.604
Cuentas a cobrar acuerdo GCBA	14.000.000	-
Total	215.250.000	230.748.604

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Martín Muraca
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.4 Otros créditos

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Anticipo a Proveedores y Otros	9.332.219	9.922.904
Gastos pagados por adelantado	2.649.539	1.974.728
Adelantos a Federaciones	985.643	1.480.322
Creditos con Federaciones	492.886	3.435.716
Impuesto a las Ganancias- Percepciones y Retenciones sufridas	380.716	845.080
Anticipos de Aduana	68.162	264.764
Retenciones de IIBB a recuperar	40.000	61.533
Anticipos al personal	35.641	26.295
Total	13.984.806	18.011.342
	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
No corrientes		
Bienes de disponibilidad restringida (*)	90.090	138.588
Total	90.090	138.588

(*) Corresponde a fondos entregados a terceros en virtud de la garantía otorgada por contrato de alquiler del inmueble sede del Ente.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.5 Cuentas por pagar

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Provisión para gastos específicos	30.496.211	25.442.058
Proveedores	15.382.206	5.711.466
Provisión para gastos generales	1.892.882	2.493.193
Becas a pagar	120.700	312.064
Total	47.891.999	33.958.781

4.6 Deudas fiscales

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Retenciones a depositar	1.129.407	981.434
Total	1.129.407	981.434

4.7 Deudas sociales

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Corrientes		
Sueldos a Pagar	4.233.156	5.089.262
Cargas sociales a pagar	3.580.209	3.997.480
Provisión vacaciones	1.072.547	1.233.533
Sindicato a pagar	130.608	134.931
Total	9.016.520	10.455.206

4.8 Previsiones

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Previsiones por juicios	50.000	76.916
Total	50.000	76.916

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.9 Resultados financieros y por tenencia

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Intereses ganados	105.850.286	51.940.281
Diferencia de cambio	57.866.416	45.366.566
Resultados por Tenencia	7.416.064	175.287.975
Resultado por exposicion al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(218.779.092)	(109.698.036)
Total	(47.646.326)	162.896.786

NOTA 5 - PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	Vencido	A VENCER				
			3 meses	9 meses	12 meses	Más de 12 meses	Sin plazo establecido
Inversiones (1)	159.432.597	-			159.432.597		
Créditos por cobrar (2)	215.250.000	-	215.250.000				
Otros créditos (2)	14.074.896	-	13.984.806			90.090	
Cuentas por pagar (2)	47.891.999	-	47.891.999				
Deudas fiscales (2)	1.129.407	-	1.129.407				
Deudas sociales (2)	9.016.520	-	9.016.520				
Fondos con destino específico (2)	349.389.788	-					349.389.788

(1) Títulos públicos devengan interés a tasa fija.

(2) No devengan interés

NOTA 6 - SITUACION FISCAL DEL ENTE

De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Fólío 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Wertheim
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Mareó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 6 – SITUACION FISCAL DEL ENTE (Cont.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se haya comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 19 de abril de 2012 mediante el Decreto 193/2012 se aprobó el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual en su artículo 37° inciso 22) exime al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo del pago de los tributos establecidos en el mismo.

NOTA 7 – LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los registros contables del ENARD son llevados en los libros Inventario y Balances y Diario. El libro de Inventario y Balances en uso es el N° 2, rubricado por la Auditoría General de la Nación (AGN) con fecha 27 de diciembre de 2012.

Actualmente, los libros contables están sujetos al sistema de autorúbrica, a partir de lo dispuesto por la Disposición de la AGN N° 41/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual la Auditoría General de la Nación le ha comunicado al Ente la decisión de no aceptar los requerimientos de rúbrica de registros contables o societarios formulados por los organismos y entes sujetos a la fiscalización de la misma a partir de dicha fecha.

En virtud de lo expuesto, el Directorio Ejecutivo del ENARD, en su reunión del 21 de mayo del 2013, aprobó la implementación del sistema de autorúbrica de los libros contables y societarios del Ente a partir de dicha fecha. El libro Diario N° 7 y 8, utilizados durante el presente ejercicio, han sido rubricado bajo este sistema.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados "ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento", interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta. En dicha reunión el Directorio dispuso el análisis de la demanda por nuestros asesores legales, a fin de contestar la misma.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 8 – CONTINGENCIAS (Cont.)

En tiempo y forma se contestó la demanda, oponiéndose como excepción previa la falta de legitimación de la asociación actora para obrar en las actuaciones, solicitando se rechazara íntegramente la demanda y se impusieran las costas del proceso a la parte actora. El juez de primera instancia rechazó la excepción de falta de legitimación activa, decisión que fue apelada por el ENARD. Con fecha 29 de marzo de 2012, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero dispuso revocar dicho pronunciamiento, haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto.

El 24 de abril de 2012, ADDUC interpuso un Recurso Extraordinario Federal contra la resolución dictada por la Sala II, siendo éste contestado por el ENARD el 30 de mayo de 2012. El 27 de mayo de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario, dejando sin efecto la sentencia apelada, devolviendo el expediente a la Cámara para que dictara un nuevo pronunciamiento.

Radicada la causa en la Sala I, el 21 de septiembre de 2015 se dictó un nuevo fallo desestimando los agravios expresados por el ENARD, confirmando la sentencia de primera instancia e imponiendo las costas de ambas instancias al ENARD. Como consecuencia, el ENARD estará obligado a pagar las sumas que en concepto de honorarios los tribunales intervinientes regulen en el momento que sea solicitado por los profesionales de la parte Actora. El Ente constituyó una provisión por esta contingencia por \$ 50.000, estimada en base a la información provista por el asesor letrado.

El 24 de agosto de 2016, el Juez de primera instancia entendió que se encontraban acreditados los requisitos previstos por la CSJN para la procedencia formal de la acción colectiva y declaró formalmente admisible el tipo de acción intentado en defensa de los derechos individuales de quienes son usuarios de telefonía móvil. La causa fue inscripta el día 20 de septiembre de 2016 en el Registro Público de Procesos Colectivos.

El 25 de octubre de 2018 el expediente fue abierto a prueba y el 27 de febrero de 2019 fueron proveídas las pruebas ofrecidas por las partes, las que, a la fecha, se encuentran en etapa de producción.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS DAKAR 2022 Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

- a) El monto destinado por el ENARD para la ejecución del Plan Operativo Dakar 2022, que tiene como eje la conformación del Equipo Argentino para los IV° Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en Dakar, Senegal, entre el 22/10/2022 y el 9/11/2022 (JJOOJJ Dakar 2022), fue de \$ 40.026.741, según el siguiente detalle:

Detalle	\$
Sueldos y Cargas Sociales	16.894.430
Pasajes y Alojamientos	13.134.726
Becas	8.148.594
Organización de eventos	713.070
Honorarios	549.220
Equipamientos	289.213
Gastos Generales	276.433
Gastos de Logística	21.055
Total	40.026.741

Las principales actividades realizadas durante este ejercicio estuvieron vinculadas a la Fase I del Programa 2022, de detección, selección y desarrollo de aproximadamente 500 jóvenes talentos de todo el país correspondientes a las 30 disciplinas olímpicas que van a competir en Dakar. Esta etapa fue conducida por 30 entrenadores nacionales además de los Especialistas Técnicos Deportivos del ENARD.

En un primera etapa, se realizaron 101 Campus Provinciales de Detección de Talentos, en las 24 Provincias, evaluando a 4.970 jóvenes. A posteriori, se desarrollaron 36 Campamentos Selectivos, que reunieron a 623 atletas, estableciendo una primera selección luego de la etapa de detección con vistas al Campus a realizarse en febrero 2020 en Buenos Aires.

- b) En Febrero de 2019, se inició la implementación del Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR), con el objetivo de afianzar en el alto rendimiento a los atletas de mayor potencialidad surgidos de los JJOOJJ BA2018 y otras competiciones relevantes.

El Programa incluye a 60 atletas en transición seleccionados y otros 56 que están dentro de un plan de seguimiento. En total, son 116 atletas provenientes de 23 disciplinas.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS DAKAR 2022 Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR) (Cont.)

A continuación se detallan, por concepto los importes de los apoyos otorgados, que incluyen la realización de 134 actividades deportivas: 96 competencias y 38 campos de entrenamiento:

Detalle	\$
Pasajes y Alojamientos	13.827.725
Sueldos y Cargas Sociales	8.567.756
Becas	7.490.397
Inscripciones	1.718.361
Equipamientos	813.200
Gastos Generales	312.497
Honorarios	279.181
Total	33.009.117

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO Y HECHOS POSTERIORES

i. Contexto Económico

El Ente opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el ámbito local, se visualizan las siguientes circunstancias ocurridas durante el año 2019:

- El primer semestre del año observó una caída del 2,5% del PIB en términos interanuales
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2019 y el 31 de diciembre de 2019, alcanzó el 53,8% (IPC)
- La devaluación significativa del peso a partir del mes de agosto generó una imprevista salida de depósitos en dólares del sistema financiero (generando consecuentemente una caída de las reservas del Banco Central) y un aumento de la tasa de interés de referencia llegando durante el año a ubicarse por encima del 80%. Al cierre del ejercicio, el valor de la tasa de interés se ubicó cerca del 60%.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena Maria Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO Y HECHOS POSTERIORES(Cont.)

i. Contexto Económico (Cont.)

El 10 de diciembre de 2019 asumió el nuevo Gobierno Nacional que, ante estas circunstancias, implementó una serie de medidas. A continuación, un resumen de las principales medidas:

- Se dispuso un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas y medianas empresas
- Se suspendió el cronograma de unificación de la alícuota de contribuciones patronales
- Se facultó al Poder Ejecutivo Nacional para disponer en forma obligatoria incrementos salariales mínimos a los trabajadores del sector privado (con eximición temporal del pago de aportes y contribuciones con destino al sistema previsional argentino correspondiente a los incrementos salariales que resulten de esta facultad o de una negociación colectiva)
- Se decretó el incremento en las retenciones a las exportaciones (con la excepción de los hidrocarburos y la minería) y del Impuesto sobre los Bienes Personales
- Se reestableció el Impuesto al Valor Agregado para los alimentos de la canasta básica y, por otra parte, se suspendió la movilidad jubilatoria

Adicionalmente, el Gobierno Nacional prepara un proyecto de ley para enviar al Congreso Nacional con una propuesta para la renegociación de la deuda externa ante los acreedores internacionales.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Warthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO Y HECHOS POSTERIORES(Cont.)

ii. Hechos posteriores

El surgimiento y la diseminación de un virus denominado "Coronavirus" (o Covid-19) hacia fines del año 2019, ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, en marzo de 2020, varios gobiernos de todo el mundo, implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras y la prohibición de viajar hacia y desde ciertas partes del mundo por un período de tiempo y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 pandemia a nivel global.

En la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/ producción de servicios y productos esenciales; dicho aislamiento será prorrogable por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Con fecha 5 de abril de 2020, por Decreto 346/2020, el Presidente de la Nación, en acuerdo general de ministros, dispuso el diferimiento del pago de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el Ministerio de Economía determine, considerando el grado de avance y ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública.

Entre los títulos cuyo pago se ha diferido, se encuentran los "Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020" (Bonar 2020 USD - AO20), cuyo próximo vencimiento de pago de cupón semestral de intereses estaba programado para el 8 de abril de 2020 y la amortización total del capital y pago del último cupón semestral de intereses para el 8 de octubre del 2020.

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Ente no ha sufrido impactos significativos como consecuencia de la pandemia.

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

(Socio)

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO Y HECHOS POSTERIORES(Cont.)

ii. Hechos posteriores (Cont.)

Sin embargo, la planificación general del Ente se verá afectada por el alcance mundial de la pandemia, que ha llevado a decisiones tales como la reprogramación de los XXXII Juegos Olímpicos Tokio 2020, los que se llevarán a cabo del 23 de julio al 8 de agosto de 2021, y de los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020, que se realizarán del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021.

Si bien se han presentado dificultades de distinto tipo que ralentizan o complejizan nuestras actividades, la operatoria se mantiene y prevemos que continúe a pesar de las dificultades.

No obstante, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus afectará a futuro la operatoria del Ente, de extenderse de manera prolongada esta situación.

El Directorio del Ente está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y su operación..

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Westhein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Denominación y características de los valores	Valor nominal \$	Cotización al 31.12.19 \$	Valor de libros al 31.12.19 \$	Valor de libros al 31.12.18 \$
Inversiones corrientes				
Títulos Públicos				
Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8% 2020 (Bonar 2020)	4.759.182	33,50	159.432.597	-
Total Inversiones corrientes	4.759.182		159.432.597	
Inversiones no corrientes				
Fondos Comunes de Inversión				
Alpha Renta Fija Global Clase A	-	-	-	311.393.950
Títulos Públicos				
Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8% 2020 (Bonar 2020)	-	-	-	242.321.701
Total Inversiones no corrientes				553.715.651
Total Inversiones (*)	4.759.182		159.432.597	553.715.651

(*) Tal como se menciona en Nota 3.5.b), los activos financieros detallados se encuentran destinados a la cobertura de los fondos con fines específicos mencionados en Nota 3.5.f).

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Matias Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomó 308 - Folio 53

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marco
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo II

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.19	Neto resultante al 31.12.18	
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
	\$									
Software administrativo	12.584.815	615.409	-	13.200.224	(9.391.557)	(1.989.829)	-	(11.381.386)	1.818.838	3.193.258
Software para fines específicos	20.902.627	13.755.857	-	34.658.484	(12.516.576)	(9.894.568)	-	(22.411.144)	12.247.340	8.386.050
Total al 31.12.19	33.487.442	14.371.266	-	47.858.708	(21.908.133)	(11.884.397)	-	(33.792.530)	14.066.178	-
Total al 31.12.18	23.859.579	9.627.863	-	33.487.442	(12.034.760)	(9.873.374)	-	(21.908.134)		11.579.308

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Matias Muraca
Tesorero

Geraldo Werthein
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.A.B.A. T. F. 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo III

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.19	Neto resultante al 31.12.18	
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
	\$									
Mejoras sobre inmueble de terceros	4.701.509	-	-	4.701.509	(4.678.925)	(22.584)	-	(4.701.509)	-	22.584
Equipos de computación	4.502.833	193.943	-	4.696.776	(4.286.941)	(209.925)	-	(4.496.866)	199.910	215.892
Muebles y útiles	7.265.729	40.808	-	7.306.537	(4.577.299)	(730.653)	-	(5.307.952)	1.998.585	2.688.430
Total al 31.12.19	16.470.071	234.751	-	16.704.822	(13.543.165)	(963.162)	-	(14.506.327)	2.198.495	-
Total al 31.12.18	16.166.716	303.355	-	16.470.071	(12.286.720)	(1.256.445)	-	(13.543.165)		2.926.906

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Moneda extranjera

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo IV

Rubros	Clase de moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
			\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja:			
Efectivo en moneda extranjera	USD	35.964	58,00
	REA	250	14,88
	EUR	10	65,70
Bancos:			
Banco ICBC Cta. Cte. USD	USD	7.179.596,50	58,00
Banco Nacion Caja Ahorro USD	USD	17.076,66	58,00
Total del Activo Corriente			419.497.332
Total del Activo al 31.12.19			419.497.332
Total del Activo al 31.12.18			98.936.790
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	USD	52.352	63,00
	EUR	70.818	69,70
	CHF	9.878	61,95
	AUD	2.152	42,06
Provisión para gastos	USD	2.179	63,00
	EUR	76.263	69,70
	CHF	3.043	61,95
	RMB	28.238	8,60
	MXN	6.312	3,17
	AUD	7.570	42,06
	CAD	3.600	46,15
Total del Pasivo Corriente			15.325.358
Total del Pasivo al 31.12.19			15.325.358
Total del Pasivo al 31.12.18			9.439.479

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villedas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo V

Detalle	Para fines generales y específicos \$	
	31.12.2019	31.12.2018
Cargos percibidos por Movistar	-	123.966.443
Cargos percibidos por Claro	-	105.981.975
Cargos percibidos por Personal	-	89.261.879
Cargos percibidos por Fecosur	-	1.684
Transferencias recibidas del Estado Nacional	1.391.127.074	1.506.382.677
Total de recursos recibidos	1.391.127.074	1.825.594.658
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	499.537.089	469.652.099
Efecto por reexpresión de saldos al inicio	(174.808.955)	(151.557.871)
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al cierre (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	(349.389.788)	(499.537.089)
Total	1.366.465.420	1.644.151.797

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Fondos con destino específico

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VI

Detalle	Fondos a aplicar Art. 2º Inc i)	Fondos con otros destinos específicos	Total al 31.12.2019	Total al 31.12.2018
Saldo Inicial	464.279.774	35.257.315	499.537.089	469.652.099
Efecto por reexpresión de Saldos al Inicio	(162.470.943)	(12.338.012)	(174.808.955)	(151.557.872)
Consumo	(5.404.196)	(109.046.857)	(114.451.053)	(11.241.222)
Constitución	139.112.707	-	139.112.707	192.684.084
Transferencia	(86.127.554)	86.127.554	-	-
Saldo Final	349.389.788	-	349.389.788	499.537.089

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Toma 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos generales de administración

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VII

Detalle	31.12.19 \$	31.12.18 \$
Sueldos y cargas sociales	91.715.621	110.963.193
Honorarios profesionales	10.581.635	12.114.323
Alquileres	10.449.378	8.515.817
Impuestos y gastos bancarios	8.608.317	10.072.713
Honorarios profesionales tecnología informática	4.968.181	5.298.266
Gastos generales	4.200.338	3.982.307
Publicidad y comunicación institucional	3.118.793	110.510
Viáticos y alojamiento	2.711.301	1.880.763
Limpieza y mantenimiento	995.197	1.085.829
Librería y computación	407.456	558.718
Capacitación	4.901	7.977
Total	137.761.118	154.590.416

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca
Tesorero

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y
finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VIII

Detalle	31.12.19 \$	31.12.18 \$
Pasajes y alojamientos	422.380.331	563.784.356
Becas a deportistas	258.868.394	270.538.100
Becas a entrenadores	126.337.791	133.557.708
Programa Juegos Olímpicos de la Juventud de BA 2018	-	127.139.936
Elementos deportivos	76.924.616	70.307.352
Cobertura médica becados	53.319.022	67.318.701
Programa JJOOJJ Dakar 2022 (Nota 9)	40.026.741	-
Inscripciones	39.787.463	51.580.034
Honorarios Profesionales	36.114.434	33.819.150
Programa TAR (Nota 9)	33.009.117	-
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	18.782.799	6.542.349
Alquileres	13.480.664	20.204.605
Equipamientos donados (Nota 3.5.h)	12.640.642	18.722.796
Alimentación y Viáticos	10.777.571	15.974.275
Organización de eventos	10.151.756	26.777.465
Programas de Desarrollo	7.455.091	7.236.516
Infraestructura (Anexo VI)	5.404.196	11.241.222
Gastos Bancarios	5.061.947	7.837.124
Gastos generales	3.933.450	2.898.524
Antidopaje	3.694.227	4.615.354
Gastos de logística	2.761.362	11.357.768
Presencia institucional	179.941	1.918.121
Total	1.181.091.555	1.453.371.456

Véase nuestro informe de fecha
20 de abril de 2020

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Jimena María Villegas
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lar
Por Comisión
Fiscalizadora



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Presidente y Directores del
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Domicilio Legal: Juan A. Buschiazzo 3060
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-71142642-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (en adelante "el Ente"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio del Ente es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables.

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8º, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.6000, F: +(54.11) 4850.6100, www.pwc.com/ar*

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Ente de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del Ente y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2019, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo que surge de los registros contables del Ente ascendía a \$ 2.725.888, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2020.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Hernán Pérez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 368 - Folio 53

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores miembros del Directorio Ejecutivo y la Asamblea General
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Juan A. Buschiazzo 3060
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, y las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina, establecidas en la Resolución Nro. 15 de la FACPCE y sus modificatorias. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas argentinas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 20 de abril de 2020, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.

3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descrito en el punto 2, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, presentan

razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que señalar.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales descriptas en la Nota 7 a los estados contables; b) hemos revisado los procedimientos aplicados por Price Waterhouse & Co. S.R.L, en el marco de su auditoría, sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los cuales no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2020



The image shows three handwritten signatures in cursive script, arranged vertically. The top signature is the most legible, appearing to read 'Sunett'. The middle signature is more stylized and less legible. The bottom signature is also stylized and less legible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 20/04/2020 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2019 perteneciente a Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71142642-2 con domicilio en BUSCHIAZZO JUAN A. 3060, C.A.B.A., intervenida por el Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: 0wa3zjc*

Legalización N° 835606

